



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

**RESOLUCIÓN N° 017  
(06 de octubre de 2022)**

***“Por la cual se declaran desiertos los procesos para la elección de los Representantes de los Servidores Públicos con sus suplentes, ante el Comité de Convivencia Laboral, el Comité de Capacitación y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPA SST de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”***

El Consejo Participación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en, especial las establecidas en el artículo 3, literal c.) del Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, y.

**CONSIDERANDO**

Que los literales b), c) y d) del artículo 3° del Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece como funciones del Consejo de Participación Universitaria *“garantizar el cumplimiento de las normas legales y estatutarias que regulen las consultas y procesos electorales de la Universidad; Verificar y validar que los candidatos inscritos en las diferentes consultas y procesos electorales cumplen con los requisitos establecidos en las normas legales y estatutarias sobre inhabilidades e incompatibilidades; y expedir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de inscripciones los actos administrativos que certifiquen el cumplimiento de lo establecido.”*

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 466 de 2022, *“Se convocan y reglamentan los procesos electorales para la elección de los Representantes de los Servidores Públicos con sus suplentes, ante el Comité de Convivencia Laboral, el Comité de Capacitación y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPA SST de la Universidad Distrital Francisco José de Calda”*

Que mediante Acta de Cierre de Inscripciones suscrita por el Secretario General y el delegado de Control Interno el 30 de septiembre de 2022, se dejó constancia que a pesar de la divulgación y promoción realizada por la Organización Electoral buscando la participación democrática en el proceso no se presentaron inscripciones a las convocatorias para la elección de los Representantes de los Servidores Públicos con sus suplentes, ante el Comité de Convivencia Laboral, el Comité de Capacitación y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en Sesión 011 del día 6 de octubre de 2022, en cumplimiento del Calendario Electoral, el Consejo de Participación Universitaria, determinó declarar desiertos los procesos convocados mediante la Resolución de Rectoría Nro. 466 de 2022.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE.**

**ARTÍCULO 1°.-** Declárense desiertos los procesos convocados para la elección de los representantes de los Servidores Públicos con sus suplentes, ante el Comité de Convivencia Laboral, el Comité de Capacitación y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPA SST de la Universidad Distrital Francisco José de Calda, toda vez que como consta en el acta de cierre de inscripciones, a pesar de la divulgación y promoción realizada por la Organización Electoral buscando la participación democrática en el proceso, no se presentaron inscripciones.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

**ARTÍCULO 2º.** Comuníquese al Rector la presente determinación con el fin de convocar nuevamente los procesos desiertos.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de octubre de 2022.

Este documento es fiel  
copia digital del original  
SECRETARÍA GENERAL  
JUAN SEBASTIAN CONTRERAS BELLO  
**JUAN SEBASTIAN CONTRERAS**

Presidente

Este documento es fiel  
copia digital del original  
SECRETARÍA GENERAL  
~~JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR~~  
**JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR**

Secretario

APROBÓ	Consejo de Participación Universitaria		
Revisó	Jose David Rivera Escobar		
Proyectó	CPS - Secretaria General	Catalina Ayala Avila	